

Culiacán, Sinaloa a 04 de agosto de 2015

C. Juan Carlos González Castro
PRESENTE.-

Con relación a su solicitud de información pública presentada ante este Consejo, con fecha del 20 de Julio de 2015, y registrada bajo el folio número 00325415 del Sistema Infomex Sinaloa, consistente en:

"Solicito información acerca de las actividades económicas de los sectores agropecuario, industrial y de servicios en el estado de sinaloa". (textual).

Atendiendo a su solicitud hago de su conocimiento que el derecho a la información pública tiene diversas manifestaciones, una de ellas es claramente el derecho de acceso a la información pública, que debe de ser garantizado por el Estado a través de una legislación específica que tiene por objeto garantizar el acceso a la Información pública.

Ahora bien, el artículo 6 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, no comprende la obligación de proporcionar información de las entidades públicas que no exista o no se encuentre bajo su dominio.

Respecto a su solicitud, le sugerimos a que visite el siguiente sitio:

<http://www.ceees.com.mx/publico/principal/index.asp> donde usted encontrará información estadística con datos del INEGI que documenta las actividades económicas de los sectores agropecuario, industrial y de servicios en Sinaloa.

Asimismo, le invitamos a consultar la publicación del CODESIN "Sinaloa en números: Para el análisis y la toma de decisiones" la cual puede ser consultada de manera directa en el siguiente link:

http://codesin.mx/wpcontent/uploads/2014/10/libro_codesin_onlinejun20141.pdf

De igual manera le sugerimos realizar una nueva solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de Gobierno del Estado de Sinaloa, dependencias que pudieran proporcionarle mayor información al respecto de su solicitud, para lo cual le proporcionamos la dirección electrónica para que realice sus solicitudes:

www.infomexsinaloa.org.mx

Lo señalado con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 27, 29 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente y los artículos 1, 2, 4, 6, 11, 47, 49 y 51 del Reglamento de la misma en vigor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Patricia Servín Morales
Enlace de CODESIN

